



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Version

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 6

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

223

2021

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

51787924



Radicado: 2-2021-058181

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021 15:24

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA JURÍDICA Y TRIBUTARIA EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL E INSTITUCIONAL, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS.

No. Compromisos

79221

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

07/05/2021

NOMBRE CONTRATISTA

ESMERALDA VILLAMIL LOPEZ

VALOR DEL CONTRATO

105,585,763.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

105,585,763.00

VALOR ADICIONES

.00

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

12/05/2021

I.B.C.

5,193,807

SALUD

649,200

FECHA DE FINAL

30/11/2021

PENSION

882,900

A.R.L.

27,100

VALOR PAGADO: 71,592,298.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 33,993,465.00

% EJECUCIÓN:

68

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	0201	PERIODO	OCTUBRE DE 2021	12,984,516.81	19 %	2,467,058.19		15,451,575.00
TOTALES					12,984,516.81		2,467,058.19		
TOTAL A PAGAR									15,451,575.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

53920179

#### Anexos y No. de Folios

Factura	2	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	7	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
Total de Folios Anexos					12

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 2 dias del mes de Noviembre del año 2021

#### SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:


NOMBRE: LUIS FERNANDO VILLOTA QUI#ONES

CARGO: SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITU. TERRITORIAL

TERRITORIAL

CEDULA: 12978120

Fecha creación Cumplido 02-11-2021

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 6

## CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato .....	1
2.	Objeto del Contrato .....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.223-2021  
 Nombre del Contratista: **Esmeralda Villamil López**  
 Periodo informe: Octubre 2021  
 Supervisor: Luis Fernando Villota Quiñones  
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal


### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales mediante la asesoría y asistencia técnica en materia jurídica en los procesos de ajuste fiscal, reestructuración de pasivos y de acompañamiento que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aquellas entidades territoriales que así lo requieran, para mejorar la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el contexto de las normas de responsabilidad fiscal, a través del fortalecimiento institucional.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p><b>1. Realizar las acciones necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica en materia jurídica y tributaria, a las entidades territoriales, y al equipo de asesores y responsables territoriales de la Dirección General de Apoyo Fiscal dando aplicación a las normas legales vigentes.</b></p> <p><b>Avance:</b> Participé activamente en la reunión del comité de vigilancia del ARP que está ejecutando el municipio de Sabanalarga Atlántico, realizada virtualmente el 06 de octubre de 2021, brindando apoyo y asistencia jurídica tanto al promotor designado para el ARP por la DAF, como a la administración municipal en temas relacionados con la ejecución del ARP.</p> <p>Participé activamente en la reunión del comité de vigilancia del ARP que está ejecutando el municipio de Ayapel Córdoba, celebrada virtualmente el 14 de octubre de 2021. Se brindó apoyo y asistencia técnica jurídica tanto a la promotora designada por la DAF para el ARP, como a la administración municipal en temas relacionados con la ejecución del ARP.</p> <p><b>2. Aportar capacitación y fortalecimiento institucional a las entidades territoriales que le sean asignadas, de acuerdo con su especialidad.</b></p> <p><b>Avance:</b> Durante el período objeto del informe no he participado en capacitaciones a entidades territoriales.</p>
--

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 6

**3. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la elaboración de análisis, proyección de conceptos, formulación de herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis para ser incluidos en los Programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que éstas adelanten.**

**Avance:** Respuesta a solicitud formulada por secretaria de hacienda del municipio de Canalete Córdoba, radicada bajo el No. 1-2021-071748, relacionada con la destinación de las estampillas y de la retención de que trata el artículo 47 de la Ley 863; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de Candelaria Valle del Cauca, radicada con el No. 1-2021-069998, relacionada con la afectación presupuestal de la seguridad social de los concejales; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de Quebradanegra Cundinamarca, radicada bajo el No. 1-2021-070003, relacionada con la destinación de la estampilla pro cultura y de la retención de que trata el artículo 47 de la Ley 863; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de la Playa del Belén Norte de Santander, radicada bajo el No. 1-2021-076181, relacionada con la afectación presupuestal de la seguridad social de los concejales en el marco de la Ley 2075; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de Cepita Santander, radicada con el No. 1-2021-072268, relacionada con el incremento salarial de los empleados públicos del nivel territorial; respuesta a tesoro del municipio de Puerto Tejada Cauca, radicada con el No. 1-2021-068960 relacionada con las formas de extinción de las obligaciones, específicamente con el pago por consignación; respuesta a ciudadano radicada con el No. 1-2021-080104, relacionada con los requisitos para la creación de Organismos de Tránsito por parte de ET; respuesta a solicitud formulada por la contadora seccional de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración de Justicia- DESAJ Bogotá-Cundinamarca; radicada bajo el No. 1-2021-073828, relacionada con la retención en ICA; respuesta a solicitud de la tesorera del municipio de Tierraalta Córdoba, radicada bajo el No. 1-2021-073982, relacionada con la improcedencia en la celebración de contratos de asesoría y acompañamiento para la gestión tributaria pactando como honorarios un porcentaje del recaudo como cuota litis; respuesta a ciudadana radicada con el No. 1-2021-074709, relacionada con la improcedencia de intervención del MHCP ante COLPENSIONES, para que esa entidad inicie procesos administrativos de cobro coactivo tendientes a recaudar cotizaciones efectuadas por empleadores y no consignadas ante esa Administradora; respuesta secretaria de hacienda del departamento de Casanare, radicada con el No. 1-2021-052624, reiterando reglamentación de la Ley 1871 para reconocer vacaciones y prima de vacaciones a diputados; remisión a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, de solicitud formulada por la secretaria de gestión Institucional del municipio de Pacho Cundinamarca, radicada con el No. 1-2021-072163, relacionada con la incorporación o no en el capítulo independiente de regalías del Presupuesto General del Municipio de recursos recibidos del FONPET- fuente regalías.


**RESPUESTAS RELACIONADAS CON ARP EN EL CONTEXTO DE LA LEY 550:**

Respuesta a solicitud formulada por el Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica Cesar, radicada con el No. 1-2021-087229, relacionada con información sobre depósito títulos de depósito judicial que deben ser administrados en el encargo fiduciario de garantía, administración y pagos constituido por la entidad territorial en Fiduagraría S.A.

Respuesta a solicitud formulada por el alcalde del distrito de Buenaventura Valle del Cauca, radicada con el No. 1-2021-093328, para que la ET, sea admitida en una segunda promoción, negociación y celebración de una ARP en el contexto de la Ley 550.

**Comentarios a proyectos de ley, para dar cumplimiento a requerimientos formulados por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Comentarios a proyecto de Ley 322-2021 Cámara "Por medio del cual se regula la cotización a la seguridad social de los independientes y otras disposiciones reglamentarias para la UGPP", solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2021-014928.

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 6

Comentarios a proyecto de Ley No. 295-2021 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reducen los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y se amplían los empleos temporales en los organismos y entidades públicas de todas las ramas del poder público y se dictan otras disposiciones”, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2021-014731.

**4. Actuar en calidad de profesional en el área jurídica y tributaria, en la elaboración y evaluación de estudios y propuestas encaminadas a presentar soluciones para el saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**5. Participar en el diseño y divulgación de herramientas y guías metodológicas orientadas a facilitar el ejercicio de las competencias de las entidades territoriales en materia fiscal y financiera de las entidades territoriales.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.


**6. Participar en la figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999 de las Entidades y los hospitales en crisis que asuman este proceso, como parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que coordina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que le sean asignadas para su acompañamiento.**

**Avance:** Participé activamente en la reunión del comité de vigilancia del ARP que está ejecutando el municipio de Sabanalarga Atlántico, realizada virtualmente el 06 de octubre de 2021, brindando apoyo y asistencia jurídica tanto al promotor designado para el ARP por la DAF, como a la administración municipal en temas relacionados con la ejecución del ARP.

Participé activamente en la reunión del comité de vigilancia del ARP que está ejecutando el municipio de Ayapel Córdoba, celebrada virtualmente el 14 de octubre de 2021. Se brindó apoyo y asistencia técnica jurídica tanto a la promotora designada por la DAF para el ARP, como a la administración municipal en temas relacionados con la ejecución del ARP.

**7. Resolver consultas y apoyar en la elaboración de documentos y publicaciones que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal.**

**Avance:** Respuesta a solicitud formulada por secretaria de hacienda del municipio de Canalete Córdoba, radicada bajo el No. 1-2021-071748, relacionada con la destinación de las estampillas y de la retención de que trata el artículo 47 de la Ley 863; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de Candelaria Valle del Cauca, radicada con el No. 1-2021-069998, relacionada con la afectación presupuestal de la seguridad social de los concejales; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de Quebradanegra Cundinamarca, radicada bajo el No. 1-2021-070003, relacionada con la destinación de la estampilla procultura y de la retención de que trata el artículo 47 de la Ley 863; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de la Playa del Belén Norte de Santander, radicada bajo el No. 1-2021-076181, relacionada con la afectación presupuestal de la seguridad social de los concejales en el marco de la Ley 2075; respuesta a solicitud formulada por la secretaria de hacienda del municipio de Cepita Santander, radicada con el No. 1-2021-072268, relacionada con el incremento salarial de los empleados públicos del nivel territorial; respuesta a tesorero del municipio de Puerto Tejada Cauca, radicada con el No. 1-2021-068960 relacionada con las formas de extinción de las obligaciones, específicamente con el pago por consignación; respuesta a ciudadano radicada con el No. 1-2021-080104, relacionada con los requisitos para la creación de Organismos de Tránsito por parte de ET; respuesta a solicitud formulada por la contadora seccional

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 6

de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración de Justicia- DESAJ Bogotá-Cundinamarca; radicada bajo el No. 1-2021-073828, relacionada con la retención en ICA; respuesta a solicitud de la tesorera del municipio de Tierraalta Córdoba, radicada bajo el No. 1-2021-073982, relacionada con la improcedencia en la celebración de contratos de asesoría y acompañamiento para la gestión tributaria pactando como honorarios un porcentaje del recaudo como cuota litis; respuesta a ciudadana radicada con el No. 1-2021-074709, relacionada con la improcedencia de intervención del MHCP ante COLPENSIONES, para que esa entidad inicie procesos administrativos de cobro coactivo tendientes a recaudar cotizaciones efectuadas por empleadores y no consignadas ante esa Administradora; respuesta secretaria de hacienda del departamento de Casanare, radicada con el No. 1-2021-052624, reiterando reglamentación de la Ley 1871 para reconocer vacaciones y prima de vacaciones a diputados; remisión a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, de solicitud formulada por la secretaria de gestión Institucional del municipio de Pacho Cundinamarca, radicada con el No. 1-2021-072163, relacionada con la incorporación o no en el capítulo independiente de regalías del Presupuesto General del Municipio de recursos recibidos del FONPET- fuente regalías.

#### **RESPUESTAS RELACIONADAS CON ARP EN EL CONTEXTO DE LA LEY 550:**

Respuesta a solicitud formulada por el Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica Cesar, radicada con el No. 1-2021-087229, relacionada con información sobre depósito títulos de depósito judicial que deben ser administrados en el encargo fiduciario de garantía, administración y pagos constituido por la entidad territorial en Fiduagraria S.A.


Respuesta a solicitud formulada por el alcalde del distrito de Buenaventura Valle del Cauca, radicada con el No. 1-2021-093328, para que la ET, sea admitida en una segunda promoción, negociación y celebración de una ARP en el contexto de la Ley 550.

#### **Comentarios a proyectos de ley, para dar cumplimiento a requerimientos formulados por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Comentarios a proyecto de Ley 322-2021 Cámara "Por medio del cual se regula la cotización a la seguridad social de los independientes y otras disposiciones reglamentarias para la UGPP", solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2021-014928.

Comentarios a proyecto de Ley No. 295-2021 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reducen los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y se amplían los empleos temporales en los organismos y entidades públicas de todas las ramas del poder público y se dictan otras disposiciones", solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2021-014731.

ENTIDAD ATENDIDA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Municipio de Canalete Córdoba	Respuesta a requerimiento radicado bajo el No. 1-2021-071748
Municipio Candelaria Valle del Cauca	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-069998
Municipio Quebradanegra Cundinamarca	Respuesta a requerimiento radicado bajo el No. 1-2021-070003
Municipio de la Playa del Belén Norte de Santander	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-076181
Municipio Cepita Santander	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-072268
Municipio Puerto Tejada Cauca	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-068960
Municipio Tierraalta Córdoba	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-073982
Departamento Casanare	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-052624
Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica Cesar	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-087229

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 6

Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración de Justicia-DESAJ Bogota	Respuesta a requerimiento radicada bajo el No. 1-2021-073982
DEPENDENCIA ATENDIDA	ACTIVIDAD
OFICINA ASESORA JURIDICA	<p>Comentarios a proyecto de Ley 322-2021 Cámara "Por medio del cual se regula la cotización a la seguridad social de los independientes y otras disposiciones reglamentarias para la UGPP", solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2021-014928.</p> <p>Comentarios a proyecto de Ley No. 295-2021 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reducen los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y se amplían los empleos temporales en los organismos y entidades públicas de todas las ramas del poder público y se dictan otras disposiciones", solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2021-014731.</p>

**8. Asumir la representación legal (si a ello hubiera lugar) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante poder legalmente conferido en los procesos judiciales o administrativos en los que la entidad sea parte procesal. También, podrá intervenir en su calidad de promotor o por interpuesta persona en los procesos verbales sumarios que se adelanten en la Superintendencia de Sociedades en contra de las entidades territoriales acogidas a Ley 550 de 1999, en calidad de terceros intervinientes. En el informe final el contratista, deberá presentar una relación sobre los procesos adelantados y el estado en que se encuentran.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.


**9. Realizar los informes pactados de evaluación de cumplimiento de resultado, de los proyectos asistidos en lo referido a su área y de los acuerdos de reestructuración de pasivos en los que participa.**

**Avance:** Elaboración informe de actividades realizadas en el mes de septiembre 2021 en ejecución del contrato de prestación de servicios.

**10. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones de acompañamiento a los procesos en que participó, en los acuerdos de reestructuración o programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999 y Ley 617 de 2000 respecto de las Entidades territoriales y los hospitales en crisis que forman parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las Entidades Territoriales en las acciones desplegadas para ello.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**11. Coordinar con el superviseptesor del contrato y con el supervisor del Grupo del Decreto 028 de 2008 la agenda de comisiones, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas en cuyos procesos de saneamiento fiscal o**

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 6

**acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**12. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.**

**Avance:** Participé activamente en los Comités Técnicos convocados por el Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial a través de la herramienta TEAMS.

Se hizo uso correcto de la herramienta de gestión documental a través del sistema SIED.

**13. Para efectos de los productos pactados, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial - FUT, confrontando la información y aplicando su conocimiento sobre la situación institucional, financiera y fiscal de las entidades territoriales que le sean asignadas de acuerdo con su especialidad, y participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlos.**

**Avance:** Las obligaciones del contrato no implican el cargue de información en el sistema DELFOS.

**14. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA SUPERVISOR**